

PROGRAMA MOVES II COMUNITAT VALENCIANA 2020

ivace.es



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



GENERALITAT
VALENCIANA

IVACE
ENERGIA



PROGRAMA MOVES II



Bases Regulatoras: Real Decreto 569/2020, de 16 de junio (BOE N° 169 17.06.2020)

Origen Fondos: Ministerio para la Transición Ecológica con posible cofinanciación FEDER a través del POPE 2014-2020

Tipo ayuda: Subvención a fondo perdido

Criterio Concesión: Por orden de entrada

Plazo de presentación de solicitudes: a partir de la publicación de las convocatorias de IVACE (antes del 18/09/2020) o en la fecha que se determine en dichas convocatorias, hasta un año después de dicha fecha (o agotamiento de fondos).

Efecto incentivador: la inversión posterior a la fecha de registro de la solicitud de ayuda, salvo para compra de vehículos eléctricos categorías M1 (turismos) y N1 (furgonetas) por personas físicas sin actividad comercial, que podrán realizarla desde el día 18/06/2020.

PROGRAMA MOVES COMUNITAT VALENCIANA

10.599.235 €

<http://moves.ivace.es>

ivace.es

PROGRAMA MOVES II

Actuaciones Subvencionables

Actuación 1: Adquisición directa o por medio de leasing o renting de vehículos PHEV, RAEE y BEV de las categorías M y N, vehículos eléctricos de las categorías L3a, L4a, L5a, L6a y L7a y vehículos industriales de gas (categorías Vehículos N2 y N3).

Principales Novedades:

- **No obligatorio achatarrar un coche.** Se dará un importe de ayuda superior si acredita la baja definitiva en circulación de un vehículo con antigüedad superior a 7 años
- Se subvencionan **los vehículos M1 y N1 “demo” eléctricos** y de pila de combustible con hasta 9 meses de antigüedad.

Actuación 2: Implantación de infraestructura recarga de vehículos eléctricos por adquisición directa, incluyendo para comunidades de propietarios la preinstalación eléctrica para recarga.

Actuación 3: Implantación de sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas, ya sean públicos o bien restringidos al ámbito de empresas o polígonos industriales.

Actuación 4:

- a) Implantación de **medidas contenidas en planes de transporte al trabajo** en empresas, p.ej.:
- ✓ Facilitar el acceso al centro de trabajo a pie o en bicicleta
 - ✓ Líneas de transporte colectivo y autobuses lanzadera.
 - ✓ Plataformas y sistemas de vehículos compartidos.
- a) Medidas a llevar a cabo por Ayuntamientos o sector público instrumental en núcleos urbanos para adaptar la movilidad en un escenario del período post COVID 19.
- ✓ Medidas de fomento de desplazamientos individuales a pie, en bicicleta, en moto o en otros medios de desplazamiento unipersonal.
 - ✓ Medidas de refuerzo del transporte público cumpliendo los requisitos post COVID
 - ✓ Medidas que garanticen un reparto de última milla sostenible.

MOVES- VEHÍCULOS

MOVES- INFRAESTRUCTURAS

PROGRAMA MOVES II

¿Quien puede ser beneficiaria de estas ayudas?

Para las Actuaciones 1 y 2

- Profesionales autónomos con domicilio en la Comunitat Valenciana.
- Personas físicas con residencia en la Comunitat Valenciana.
- Comunidades de propietarios con domicilio en la Comunitat Valenciana.
- Empresas y otras entidades cuyo NIF comience por A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W, con domicilio social en la Comunitat Valenciana o desarrollen su actividad, cuenten con una sede y plantilla en la CV.
- Entidades locales y sector público institucional de la Comunitat Valenciana

Para las Actuaciones 3 y 4

- Profesionales autónomos con domicilio en la Comunitat Valenciana.
- Empresas y otras entidades cuyo NIF comience por A, B, C, D, E, F, G, J, N, R o W, con domicilio social en la Comunitat Valenciana o desarrollen su actividad, cuenten con una sede y plantilla en la CV.
- Entidades locales y sector público institucional de la Comunitat Valenciana

PROGRAMA MOVES II



Cuantía de las Ayudas

Actuación 1. Adquisición de vehículos Gas Natural y GLP

Motorización	Categoría	MMTA – kg	Límite precio venta vehículo – Euros	Ayuda – Euros
GLP/autogás o bifuel	N2	–		3.600
	N3	Menor de 18.000	–	5.400
		Mayor o igual 18.000		13.500
GNC, GNL o bifuel	N2	–		4.500
	N3	Menor de 18.000	–	6.300
		Mayor o igual 18.000		13.500

Particulares,
autónomos,
comunidad
propietarios,
entidades locales y
sector público

Motorización	Categoría	MMTA – kg	Límite precio venta vehículo – Euros	Ayuda PYME – Euros	Ayuda gran empresa – Euros
GLP/autogás o bifuel.	N2	–	–	2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000		5.400	
		Mayor o igual 18.000	13.500		
GNC, GNL o bifuel.	N2	–		2.250	1.800
	N3	Menor de 18.000		5.400	
		Mayor o igual 18.000		13.500	

Empresas

ivace.es

PROGRAMA MOVES II

Cuantía de las Ayudas

Actuación 1. Adquisición de vehículos eléctricos

Motorización	Categoría	Autonomía (km)	Límite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)	
				Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV).	M1	-	-	4.000	5.500
PHEV, REEV, BEV.		Mayor o igual de 30 y menor de 90.	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 plazas, en caso de que el beneficiario o destinatario último sea una administración pública o entidades o instituciones que se dediquen principalmente a prestar servicios sociales o sin ánimo de lucro reconocidas de utilidad pública).	1.900	2.600
		Mayor o igual de 90.		4.000	5.500
PHEV, REEV, BEV, Pila combustible (FCV, FCHV).	N1	Mayor o igual de 30.		4.400	6.000
	M2, N2	-	-	8.000	-
	M3, N3			15.000	-
BEV.	L6e	-	-	600	-
	L7e			800	-
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70.	10.000	750	-

Particulares, autónomos, comunidad
propietarios, entidades locales y sector
público

ivace.es

Turismos (M1) personas físicas discapacitadas con movilidad reducida y vehículo adaptado (constar en la ficha técnica) y furgonetas (N1) para profesionales autónomos discapacitados de con movilidad reducida y vehículo adaptado : **+750 €**

PROGRAMA MOVES II

Cuantía de las Ayudas

Actuación 1. Adquisición de vehículos eléctricos

Motorización	Categoría	Autonomía – Km	Límite precio venta vehículo – Euros	Ayuda (€)			
				Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
				PYME	Gran empresa	PYME	Gran empresa
Pila combustible (FCV, FCHV)		–	–	4.000		5.500	
PHEV, REEV, BEV,	M1	Mayor o igual de 30 y menor de 90.	45.000 (53.000 para vehículos BEV de 8 plazas, en caso de que el beneficiario o destinatario último sea una administración pública o entidades o instituciones que se dediquen principalmente a prestar servicios sociales o sin ánimo de lucro reconocidas de utilidad pública)	1.670	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 30 y menor de 90.		2.920	2.190	4.000	3.000
		Mayor o igual de 90.		2.920	2.190	4.000	3.000
PHEV, REEV, BEV, Pila combustible (FCV, FCHV)	N1	Mayor o igual de 30.	–	3.630	2.900	5.000	4.000
	M2, N2	–		6.000	5.000	–	–
	M3, N3			15.000		–	
BEV	L6e	–	–	600		–	
	L7e			800		–	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW			Mayor o igual de 70.	10.000	750	700

Empresas

Límite de ayudas de treinta vehículos por destinatario último salvo para las personas físicas sin actividad profesional), será de un solo vehículo. Asimismo, se establece un máximo de cuatro vehículos de demostración por cada concesionario o punto de venta.

ivace.es

PROGRAMA MOVES II



Cuantía de las Ayudas

Actuación 2. Infraestructura de recarga

Las ayudas serán de un 30 % para empresas o un 40% del coste subvencionable para particulares, autónomos, comunidad propietarios, entidades locales y sector público, estableciéndose un límite de 100.000 euros.

Actuación 3: Sistemas de préstamos de bicicletas eléctricas.

Las ayudas serán de un 30 % del coste subvencionable, estableciéndose un límite de 100.000 euros.

Actuación 4: Medidas de Planes de Transporte a los Centros de Trabajo y de Ayuntamientos para adaptar la movilidad al período post COVID 19.

Las ayudas serán de un 40 % o un 50% del coste subvencionable para aquellos destinatarios sin actividad comercial ni mercantil, estableciéndose un límite de 500.000 euros.

ivace.es